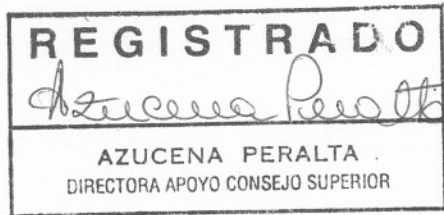




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 52/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Nelson Rafael HEIDENREICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 52/2005 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

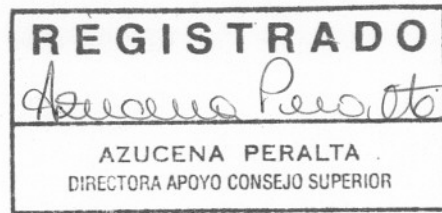
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 52/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Química Orgánica I, Ciencia de los Materiales y Probabilidades y Estadística, sin tener firmadas sus correspondientes



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


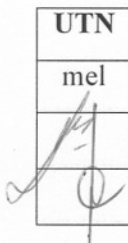


correlativas Química General y Análisis Matemático I, al alumno Nelson Rafael HEIDENREICH, Legajo N° 2701, de la carrera Ingeniería Química.

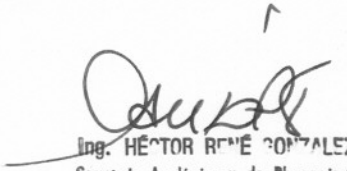
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de las asignaturas Integración I e Integración II y sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1474/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento